

**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 126/2025
“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA
PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN
TERAPÉUTICA EN PROBLEMAS DE CONDUCTA” CONTR 2025 652385.**

En la Sala de reuniones ubicada en la segunda planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 11:30 horas del día 16 de abril de 2026, se constituye la décimo primera sesión de la Mesa de Contratación designada por Resolución de 19 de enero de 2026, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación presentada por las licitadoras ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE COLECTIVOS DEPENDIENTES – ASOCIACIÓN INTERPRODE (lote 1) y por la ASOCIACION DE LINARES VON SCHMITERLOW (lote 5), tras requerimientos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE COLECTIVOS DEPENDIENTES – ASOCIACIÓN INTERPRODE, tras requerimiento de subsanación de fecha 30 de marzo de 2026, en relación al lote 1. Tras su examen, los componentes de la Mesa acuerdan requerir nueva subsanación relativa a la acreditación de la constitución de la garantía definitiva, ya que en el resguardo aportado el código es erróneo (CI0020) y el aportado tras requerimiento de subsanación es el mismo que se incluyó en el primer envío de documentación.

Todo ello con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación. Los defectos detectados por la Mesa de Contratación en la documentación presentada, han sido considerados por sus componentes de carácter subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2M55B85CGNDGFWEHSLJR378P	PÁG. 1/2	



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Seguidamente, se procede a la lectura de la documentación previa a la adjudicación aportada por la licitadora ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHMITERLOW, tras requerimiento de subsanación de fecha 13 de abril de 2026, referente al lote 5. Tras su análisis, los componentes de la Mesa, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan PROPONER la adjudicación del presente contrato, a la entidad ASOCIACIÓN DE LINARES VON SCHMITERLOW, por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (2.937.372,02 €) IVA excluido, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

LA SECRETARIA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	21/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN2M55B85CGNDGFWEHSLJR378P	PÁG. 2/2	